

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CORRESPONDIENTE A LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-COSITUC ACTO PRIVADO  
“ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS PARA COSITUC AÑO 2022”

En la ciudad del Cusco, siendo las Once horas del día Miércoles 11 de Mayo del año dos mil Veintidós, en el Auditorio del COSITUC, sito en la Calle Arequipa A-2 Urb. Barrio Profesional del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, se reúne el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia N° 003-2022-GG-COSITUC, Integrada por el Presidente: Mgt. Miguel Ángel Martínez Supho con DNI N° 09353622, 1er Integrante: Ing. Dennis Melchor Montalvo Collantes con DNI N° 23977453 y 2do Integrante Lic. Beyseth Zúñiga Gonzales con DNI N° 25000529; a continuación se da inicio al Procedimiento de Selección; (tomando de referencia la Ley N° 30225 y su Reglamento):

**PRIMERO**.- Instalada la Comisión para conducir el Presente proceso Interno, se procede a recepcionar los sobres conteniendo los Expedientes Económico y Expediente Técnico de los postores; No teniendo la presencia del 4to postor inscrito YAFRED EIRL:

**SEGUNDO**.- La Comisión procede a la verificación del contenido de las Propuestas Técnicas presentada:

1. Inversiones Gustavo SAC con Ruc N° 20527704759, No cumple con los documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas, referente a la inscripción en el Ministerio de Trabajo de la ciudad del Cusco, como PROVEEDOR DE ALIMENTOS, de acuerdo a la Ley N° 28051 “Ley de prestaciones Alimentarias en Beneficios de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada”, previstos en el capítulo III Requerimiento 5.2.
2. Maro Group Business SAC con Ruc N° 20608344587, No cumple con los documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas, referente a la inscripción en el Ministerio de Trabajo de la ciudad del Cusco, como PROVEEDOR DE ALIMENTOS, de acuerdo a la Ley N° 28051 “Ley de prestaciones Alimentarias en Beneficios de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada”, previstos en el capítulo III Requerimiento 5.2.  
Asimismo No cumple con las EETT, referente al producto Arroz 50 kilos.
3. Consorcio Orion Cusco Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con RUC N° 20491221446, cumple con EETT.

